



COTRAPEGMA S.A.

COMERCIO, IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLE

RUC: 0391017824001

Dir. Panamericana Norte.

Correo: cotrapegma@gmail.com

Telf. 072239-020 Cel. 0987351168

El Tambo-Ecuador.

En el cantón El Tambo, Provincia del Cañar a los 19 días del mes de Septiembre del año 2019, entre los señores, CEDENTE: Darío Loja Cela y su conyugue María Esperanza Montesdeoca Yupa, accionista de la Compañía COTRAPEGMA S.A., con domicilio en el Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, teniendo a su haber Una acción del valor de un dólar, de los Estados Unidos de Norte América; y por otra el CESIONARIO: el Sr. Luis Alejandro Choro Guamán.

Los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y Voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente.

El primer compareciente con la calidad que acude CEDE a favor del: Señor Luis Alejandro Choro Guamán. Una Acción que tiene a su haber dentro de COTRAPEGMA S.A.

Se informará sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

ATENTAMENTE.

**Sr. Darío Loja Cela.
Y su conyugue,
CEDENTES.**

Sra. María Esperanza Montesdeoca Yupa

**Sr. Luis Alejandro Choro Guamán.
CESIONARIO.cotrapegma@gmail.com**





COTRAPEGMA S.A.

COMERCIO, IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLE

RUC: 0391017824001

Dir. Panamericana Norte.

Correo: cotrapegma@gmail.com

Telf. 072239-020 Cel. 0987351168

El Tambo-Ecuador.

El Tambo, 19 de Septiembre del 2019

Sres.

SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL AUSTRO.

Su Despacho.

Yo, José Luis Andrade Romero con cédula # 030067733-3, Presidente de la Compañía COTRAPEGMA S.A. informo sobre la cesión de acciones al Sr. Luis Alejandro Choro Guamán. Como nuevo socio de la misma, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

Para constancia de la transferencia dejo especificada la firma en unidad para fines que importen a derecho.

Atentamente,

José Luis Andrade Romero.

SUBROGANTE DEL REPRESENTANTE LEGAL





PRIMERA DEL CANTÓN CAÑAR

**Dr. René Oswaldo Pérez Rojas Mgs.
NOTARIO**

COPIA: Tercera

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: Poder general,

Otorgado Por: Don José Celso

A Favor de: maio Esfuerzo Montecarlo grupo

Cuantía: Indeterminado

Cañar a, 15 **de** Enero **de 20** 19



Factura: 001-002-000012666



20190303001000005

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190303001000005

NOTARIO OTORGANTE:	DR RENE OSWALDO PEREZ ROJAS NOTARIO(A) DEL CANTON CAÑAR
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2019, (14:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTESDEOCA YUPA MARIA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301728408
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA ESPERANZA MONTESDEOCA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0301728408

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) RENE OSWALDO PEREZ ROJAS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CAÑAR
RAZÓN MARGINAL N° 20190303001000005

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2019, (14:13)
TIPO DE RAZÓN:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1546

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTESDEOCA YUPA MARIA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301728408
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Factura: 001-002-000007873



20170303001P01546

NOTARIO(A) RENE OSWALDO PEREZ ROJAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CAÑAR

EXTRACTO



Escritura N°:		20170303001P01546					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOJA CELA DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301198610	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CAÑAR		CAÑAR		CAÑAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RENE OSWALDO PEREZ ROJAS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CAÑAR

ESCRITURA N.2017-03-03-01-P01546.

PODER GENERAL.

OTORGADO POR: DARIO LOJA CELA.

A FAVOR DE: MARIA ESPERANZA MONTESDEOCA YUPA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de Cañar, Provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí Doctor René Oswaldo Pérez Rojas, Notario Público Primero del cantón Cañar, comparece en forma libre y voluntaria, el señor **DARIO LOJA CELA**, casado portador de la cedula de ciudadanía número cero tres cero uno uno nueve ocho seis uno guion cero, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Suscal de la Provincia del Cañar de transito por esta Ciudad, a quien de conocer en este acto doy fe.- hábil para obligarse y contratar, capaz ante la ley.- Bien instruido del objeto y resultados legales de esta escritura de **PODER GENERAL** al que procede libre y voluntariamente, tiene a bien presentarme la minuta la que copiada textualmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la presente minuta que contenga un Poder General, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.



OTORGANTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento el señor DARIO LOJA CELA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía signada con los números 030119861-0, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en el cantón Suscal. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente instrumento DARIO LOJA CELA, manifiesta que confiere PODER GENERAL, generalísimo a favor de su cónyuge MARIA ESPERANZA MONTESDEOCA YUPA, con cédula de ciudadanía número 030172840-8, para que en su nombre y representación realice lo siguiente: a) Administre todos los bienes, sean estos muebles o inmuebles, b) Adquiera en lo posterior a cualquier título bienes, sean estos muebles o inmuebles, c) Venda, permute, hipoteque o los de en anticresis, ya sea como deudor principal o solidario, d) Suscriba contratos de arriendo, cobre pensiones, extienda recibos, e) Reciba dinero a mutuo, anticresis o en depósito, aceptando o constituyendo hipoteca, ya sea como deudora principal o solidaria, prendas y otras cauciones, f) Judicial o extrajudicialmente cobre y perciba todos los créditos y pensiones que se adeudaren al mandante, así como también proceda a la cancelación de los valores que el mandante adeudare a sus acreedores, g) Para que abra cuentas de ahorro o corriente, depósitos a plazo fijos y otros en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de ahorro y

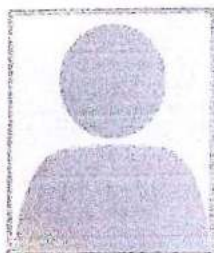


crédito del Ecuador y las administre, h) Expresamente proceda a la renovación u obtención de nuevos préstamos en cualquier Institución Bancaria o Cooperativa en el cantón Suscal y el resto del Ecuador, así también para que la mandataria, proceda a la cancelación de los valores que el mandante adeudare a cualquiera de los Bancos, Cooperativas y más instituciones bancarias de la provincia del Cañar y del país. También faculta el mandante a su mandataria, para que administre las cuentas de ahorro o corriente, que el mandante mantuviere en cualquier banco público o privado y cooperativas de ahorro y crédito en la provincia del Cañar y en el resto del Ecuador, i) Para que comparezca en nombre y representación del mandante contestando demandas, o las proponga ante cualquier autoridad del país, sean estas de tipo judicial o extrajudicial, firmar todos los escritos que sean necesarios para la defensa del mandante, de igual forma para las demandas que se propongan, compareciendo ante los jueces y juzgados de la provincia del Cañar y del país, pudiendo para ello sustituir este poder a cualquier Abogado de la República del Ecuador, pero solo para efectos de procuración Judicial j) Así mismo para que en este orden, realice en fin a nombre del mandante todo tipo de acto, contrato y negocios jurídicos sin limitación de ninguna clase y proponga acciones de tipo judicial extrajudicial,

W,
y de toda índole para la protección de los derechos del mandante y lo represente y ejerza la custodia legal en todo tipo de asunto en que requiera de su presencia y que tenga relación con su hijos menores de edad ALEX DARIO, MARIA ESPERANZA Y ANA BELEN LOJA MONTESDEOCA, a fin de que los menores de edad obtengan sus pasaportes, las visas, autorizaciones de salida del país y más documentos que necesiten para salir del país hacia el exterior o para cualquier otro tramite dentro de la República del Ecuador. TERCERA: OTRAS FACULTADES - En general el mandante confiere a su mandataria, la facultad de realizar todo tipo de acto o contrato de cualquier naturaleza sin limitación alguna y con cualquier persona natural o jurídica de la República del Ecuador y además le otorga todas las facultades constantes en los artículos cuarenta y uno, cuarenta y tres y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, sin que por ello se pueda alegar falta de cláusula especial. La cuantía es Indeterminada. Para constancia de lo estipulado, el mandante se ratifica en todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento. Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la completa validez del presente instrumento.- Atentamente.- Doctor Cesar Cárdenas Ochoa.- Matricula numero 408 C.A.C.- Hasta aquí la minuta.- **DOCUMENTOS ANE.** _____



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301198610

Nombres del ciudadano: LOJA CELA DARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/SUSCAL/SUSCAL

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA ESPERANZA MONTESDEOCA

Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: LORENZO LOJA

Nombres de la madre: JUANA CELA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: RENE OSWALDO PEREZ ROJAS - CAÑAR-CAÑAR-NT 1 - CAÑAR - CAÑAR

Certificado: 174-050-87208



Ing. Rene Trujillo Fuentes



NO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOJA

CILADANIA
LOJA CELA DARIO
CAÑAR/SUSCAL/SUSCAL
25 NOVIEMBRE 1971
003- 0263 00263 M
CAÑAR/ SUSCAL
SUSCAL 1971

030119861-0



ECUATORIANA ***** V133247222

CACADO MARIA ESPERANZA MONTESEDECA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LORENZO LOJA
JUANA CELA
RECIBES 07/09/2007
07/09/2019
REN 0174915
CIV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No
004 - 284 NÚMERO
0301198610 CÉDULA

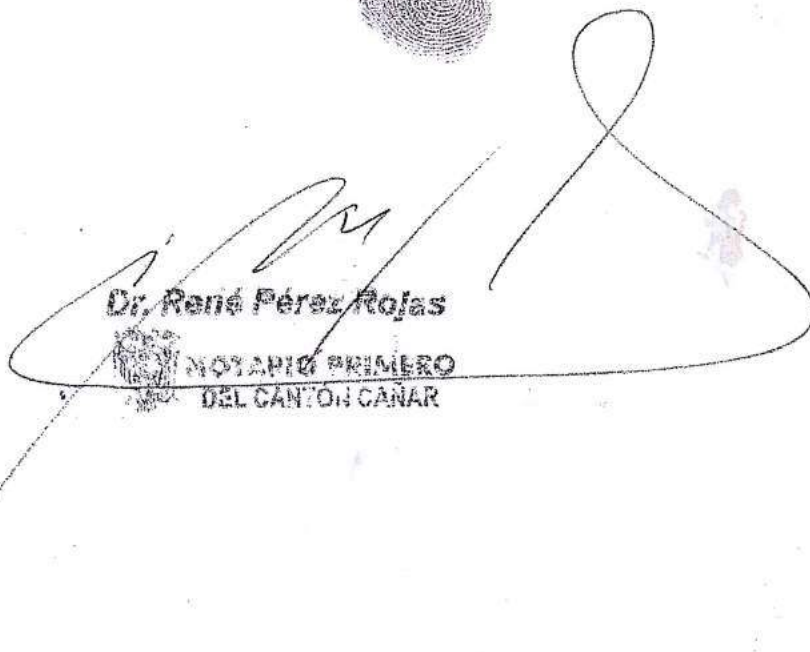
LOJA CELA DARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA
SUSCAL CANTÓN
SUSCAL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



XOS.- El señor compareciente me presenta la cedula de ciudadanía.- Manifiesta que procede a la celebración de la presente escritura de una forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción de clase o naturaleza alguna sino únicamente por convenir a sus intereses personales.- Leída que le fue esta escritura al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su integro contenido y firma conmigo el Notario Primero del Cantón Cañar en unidad de acto; de todo lo que doy fe.



Dr. René Pérez Rojas

NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CAÑAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030172840-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTESDEOCA YUPA MARIA ESPERANZA

LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR EL TAMBO EL TAMBO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-09

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

DARIO
LOJA CELA



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTESDEOCA JUAN MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUPA MARIA TRANSITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES 2015-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-08

V3343V2244

000691498

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA No. 0006 - 121 CERTIFICADO No. 0301728408 CÉDULA No.

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTESDEOCA YUPA MARIA ESPERANZA

PROVINCIA **CANAR**

CANTÓN **SUSCAL**

CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA: SUSCAL

ZONA

030172840-8

08-06-2015

DIRECCIÓN

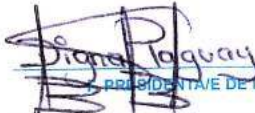


ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Diana Roguay
PRESIDENTA/E DE LA JRV



me
ta
te
in
za
us
ta
se
ma
ar

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL ARCHIVO QUE REPOSA A MI CARGO EN FE DE ELLO E CONFERIDO ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE CAÑAR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EL NOTARIO

Dr. René Pérez Rojas



NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CAÑAR



DOY FE: Que, ~~revisados los~~ Protocolos de Escrituras Públicas a mi cargo, la matriz de la presente Escritura Pública de Poder General, otorgado por DARIO LOJA CELA a favor de MARIA ESPERANZA MONTESDEOCA YUPA, con fecha cuatro de septiembre del dos mil diecisiete **NO SE ENCUENTRA**, que la misma haya sido **revocada**, así como tampoco se encuentra con marginación de clase alguna que la invalide. Cañar a los quince días del mes de Enero del año dos mil diecinueve .

EL NOTARIO

Dr. René Pérez Rojas



NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CAÑAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHORO GUAMAN LUIS ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
JUNCAL
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-03
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ROSA
QUIZHPI M

Nº 030163724-5



INSTRUCCION **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **NEGOCIANTE** V2343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHORO MANUEL JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN MARIA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AZOGUES
2017-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-20



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. 0001 - 118 CERTIFICADO No. 0301637245 Cédula No.

CHORO GUAMAN LUIS ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **CAÑAR**
CANTÓN: **CAÑAR**
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: **JUNCAL**
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JRV